



RESOLUCIÓN N°416
(22 DE OCTUBRE DE 2025)
“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
No. SA-018-2025”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ZARAGOZA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, siguiendo para tal efecto las disposiciones normativas y reglas adscritas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que, conforme a las necesidades del servicio, al adecuado análisis de oportunidad y conveniencia realizado por la Administración Municipal y atendiendo a la cuantía, se hace necesario iniciar un proceso de Convocatoria Publica bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA ADQUISICION O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, No. SA-018-2025, teniendo como marco de referencia la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, en especial lo determinado en el Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVOS CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA”** y cuyo presupuesto asciende a la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$93.253.566)**.
2. Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y en especial el Decreto No 1082 de 2015, se realizó el proyecto de Pliego de Condiciones que estuvo a disposición de los interesados desde el día 8 de OCTUBRE de 2025 hasta las 06:00 p.m. del día 15 de octubre de 2025.
3. Que se publicó el proyecto de Pliegos de Condiciones en la página Web: www.colombiacompraeficiente/secop. Ofreciendo la oportunidad para que las personas interesadas formularan las correspondientes observaciones o manifestaciones.
4. Que Para la celebración de este contrato se cuenta con los recursos en el presupuesto del municipio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000625 vigencia 2025. Fondo: CCPET03 - UNIDAD EJECUTORA – 1. ADMINISTRACION CENTRAL. Rubro 2.3.2.02.02.006 por un valor de \$93.253.566, para clasificador 2024058950004 FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACION , FISICAS Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA.
5. Que, para el desarrollo del presente proceso de selección, la administración Municipal elaboró los correspondientes pliegos de condiciones, los cuales constituyen la ley del presente proceso y la ley del contrato, en conjunto con las normas contenidas en la Ley 1150 de 2007, y demás legislación complementaria. Los respectivos pliegos de condiciones podrán ser consultados por todo aquel que tenga interés en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA
Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”
Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440
Teléfono: 8389510 ext. 1111 Correo: gobierno@zaragoza-antioquia.gov.co
www.zaragoza-antioquia.gov.co



DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES en la Secretaria de Planeación o en la página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

6. Que el municipio de ZARAGOZA invitó a los entes de control social mediante aviso de convocatoria pública publicado el día 8 de octubre de 2025 en la página web www.colombiacompraeficiente/secop para que intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con la ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública bajo la Modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, No. SA-018-2025 cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVOS CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA”** y cuyo presupuesto asciende a la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$93.253.566)**, incluidos todos los impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso de selección será el establecido en la plataforma SECOP II.

PARAGRAFO: El cronograma establecido en el presente acto administrativo, podrá ser modificado mediante adendas.

ARTICULO TERCERO: Adóptese el Pliego de Condiciones definitivo que se publica con este acto administrativo, el cual puede consultarse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP II– <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> o página o sistema electrónico que haga sus veces, dándose cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija.

ARTÍCULO CUARTO: COMITÉ EVALUADOR: Con relación a lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 “...Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos...”. Se designa Comité Evaluador del proceso de selección N°SA-018-2025, con las siguientes funciones:

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA
Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”
Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440
Teléfono: 8389510 ext. 1111 Correo: gobierno@zaragoza-antioquia.gov.co
www.zaragoza-antioquia.gov.co



- ⇒ Secretario General y de Gobierno del Municipio de ZARAGOZA: Verificación Requisitos Jurídicos.
- ⇒ Secretaria de Hacienda del Municipio de ZARAGOZA: Verificación Requisitos Financieros.
- ⇒ Secretaria de Planeación y Desarrollo territorial Municipal ZARAGOZA: Evaluación Técnica.
- ⇒ Secretaria de Salud y Protección Social Municipal ZARAGOZA: Evaluación Técnica.
- ⇒ Secretario de Educación, Cultura y Deporte Municipal ZARAGOZA: Evaluación Técnica.

ARTICULO QUINTO: El presente proceso de selección NO se encuentra limitado a MiPymes.

ARTICULO SEXTO: De conformidad con la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso contractual dispuesto por la entidad.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDRES EMILIO LUJAN MONROY
ALCALDE MUNICIPAL ZARAGOZA.**

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA
Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”
Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440
Teléfono: 8389510 ext. 1111 Correo: gobierno@zaragoza-antioquia.gov.co
www.zaragoza-antioquia.gov.co